



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", registrado bajo el N° 1328 de fecha 21 de abril de 1994, sobre Acta de aplicación del Convenio marco de la Cooperación Recíproca registrado bajo el N° 677/93, ratificado por Decreto Provincial N° 928/94, en sus cláusulas PRIMERA a NOVENA inclusive, DECIMO PRIMERA, DECIMO SEGUNDA, DECIMO CUARTA Y DECIMO QUINTA.


ARTICULO 2º.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", registrado bajo el N° 1726 de fecha 12 de diciembre de 1994, sobre Acta modificatoria del Acta de aplicación registrada bajo el N° 677/93, ratificado por Decreto Provincial N° 3106/94, el cual modifica la cláusula DECIMA del Acta N° 677/93 y elimina la cláusula DECIMO TERCERA del Convenio aprobado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 240 /94.-


MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


MIGUEL ANGE CASTRO
VICE GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo